



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Jueves, 27 de agosto de 2009

Núm. 162

Administración.- Excm. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 169.

Depósito legal LE-I-1958.
Franqueo concertado 24/5.

No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

	Precio (€)
Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

ADVERTENCIAS

1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.



Papel reciclado

S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncio 2

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León	2
Ponferrada	7
Cimanes del Tejar	7
Cuadros	8
Riello	8
Gradefes	8
San Andrés del Rabanedo	8
Valencia de Don Juan	9
Villafranca del Bierzo	9
San Millán de los Caballeros	9
Villamoratiel de las Matas	9
Villadecanes — Toral de los Vados	10
Bembibre	10
Villazala	11
Villarejo de Órbigo	11
Santa María de Ordás	11
Vegas del Condado	12

Sabero	12
Palacios del Sil	12
Llamas de la Ribera	12
Congosto	12
Carracedelo	12
Bustillo del Páramo	12
Arganza	13

Mancomunidades de Municipios

Montaña Central 13

Juntas Vecinales

Carbajal de Rueda	13
Quintanilla del Monte	13
Canalejas	13
Noceda del Bierzo	14
Penoselo	14

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Sanciones 14

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas 15



Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Con fecha 21 de agosto de 2009, se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 158 anuncios relativos a las convocatorias de los concursos específicos para la provisión del puesto de Jefe de Sección de Planes Provinciales y del Jefe de Sección de Operaciones de Capital; detectado error material se modifica de forma que

Donde decía:

Secretario: quién actuará con voz y sin voto.

Debe decir:

Secretario: quién actuará con voz y voto.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos consiguientes.

El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución nº 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez. 7977

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

EXPEDIENTE EXPROPIATORIO DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "COLECTORES DE RECOGIDA DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES DEL ÁREA OESTE DE LEÓN Y SU ALFOZ Y DE REHABILITACIÓN DEL COLECTOR PERIFÉRICO DE LEÓN"

APROBACIÓN INICIAL DE LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DEL PROYECTO MODIFICADO Nº 3: NOTIFICACIÓN DE ACUERDO MEDIANTE EDICTO A DETERMINADOS INTERESADOS

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de junio de 2009, se acordó aprobar inicialmente la relación de bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del Proyecto denominado "Colectores de recogida de aguas residuales y pluviales del área oeste de León y su Alfoz, y de rehabilitación del colector periférico de León", promovido por este Ayuntamiento en orden a la ocupación temporal y constitución de servidumbre de acueducto sobre los terrenos afectados por la ejecución de las obras definidas en el modificado número 3 del proyecto de referencia, transcribiéndose a continuación el texto literal del citado acuerdo, para que sirva de notificación a determinados interesados en el procedimiento, todo ello en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Fincas del término municipal de León:

Finca	Pol.	Parc.	Interesados	Domicilio
232 M3	13	132	Hdros. de Oliva Álvarez Álvarez	León
255 M3	15	687	Pablo Calvo Díez	León
262 M3	15	676	Manuel Ramos Díez	León
285-286	15	639-640	Mª Luisa Sánchez Álvarez	Madrid
130 M3	11	66	Miguel Soto Carabajo	León

Fincas del término municipal de Santovenia de la Valduncina:

Finca	Ref.catast.	Interesados	Domicilio
205 M3	7654342	Valentín Aller	Santovenia de la Valduncina
122-125	7654326-7654323	Francisco García Martínez	León

Fincas desafectadas:

Finca	Pol.	Parc.	Interesados	Domicilio
40 R2P2	12	269	Desconocido	
41 R2P2	12	270	Desconocido	

Finca	Pol.	Parc.	Interesados	Domicilio
42 R2P2	12	271	Desconocido	
52 R2P2	12	255	Mª Luz y Mª Antonia Rodríguez Álvarez	Santander
60 R2P2	12	247	Pascuala Álvarez Álvarez	León
61 R2P2	12	246	Genoveva Álvarez	León
65 R2P2	12	117	Ángel Vázquez Álvarez	Sahagún. León
67 D R2P2	12	236	Ramón González Álvarez	León
70 R2P2	12	227	Herminio Álvarez Fernández	San Andrés del Rabanedo. León

"Participo a Vd. que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"12.- Expediente expropiatorio de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto denominado "Colectores de recogida de aguas residuales y pluviales del Área Oeste de León y su Alfoz y de rehabilitación del colector periférico de León". Aprobación inicial de la relación de bienes y derechos del proyecto modificado nº 3.- Se dio cuenta del expediente número 420/2005 de la Adjuntía de Urbanismo y Patrimonio, referente a la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del Proyecto denominado "Colectores de recogida de aguas residuales y pluviales del Área Oeste de León y su Alfoz, y de rehabilitación del colector periférico de León", promovido por este Ayuntamiento en orden a la ocupación temporal y constitución de servidumbre de acueducto sobre los terrenos afectados por la ejecución de las obras definidas en el modificado número 3 del proyecto de referencia y,

Resultando, que el 14 de noviembre de 2003, el Pleno Municipal acordó aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares que habían de regir, mediante el sistema de concurso y procedimiento abierto, la contratación de la redacción del proyecto y la ejecución de las obras. La adjudicación del contrato se condicionó a la efectiva disponibilidad municipal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Resultando, que el objeto de este Proyecto consiste, por una parte, en la construcción de los necesarios colectores de aguas residuales y pluviales para la zona oeste de León y su Alfoz que, o bien carecen de ellos, o bien se encuentran sobrecargando en exceso otros colectores, lo que produce un deficiente funcionamiento, tanto de la red de alcantarillado como de la EDAR. También contempla la rehabilitación del colector periférico cuyo estado de conservación es deficiente, lo que provoca la captación de gran cantidad de aguas limpias que deben ser tratadas innecesariamente en la EDAR.

Resultando, que el 10 de marzo de 2005, el Pleno Municipal resolvió adjudicar provisionalmente el concurso a la unión temporal de empresas formada por Necso Entrecanales Cubiertas, S.A., Firmes y Caminos, S.A. y Domingo Cueto, S.A., facultando al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma de los documentos precisos en orden a la formalización del contrato.

Resultando, que habida cuenta de que, previsiblemente, el trazado de la red de colectores y, en consecuencia, las obras necesarias para la ejecución del Proyecto, afectarían a terrenos situados en el término municipal del Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina, se dio traslado a dicho municipio del referido acuerdo plenario, acompañando los Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que rigieron la contratación y planos comprensivos del trazado indicativo de la red de colectores y del planeamiento urbanístico, solicitando de dicho Ayuntamiento la adopción de acuerdo dándose por enterado de la tramitación del expediente y prestando su conformidad al respecto.

Resultando, que previa presentación del Proyecto por el adjudicatario del concurso, el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2005, acordó su aprobación bajo la denominación "Colectores de recogida de aguas residuales y pluviales del área oeste de León y su Alfoz y rehabilitación del colector periférico de León", redactado por Dña. Raquel Santos de la Mano, con un presupuesto general de 9.292.075,27 euros, IVA incluido, así como adjudicar definitivamente el concurso. Posteriormente, previa la emisión de in-

forme por parte de los Ingenieros Municipales D. José Toral Marcos y D. Vicente Gutiérrez González, el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria que tuvo lugar el día 10 de mayo de 2007, adoptó acuerdo de aprobación del Proyecto Modificado nº 1, cuyo presupuesto de contrata, IVA y baja de licitación incluidas, asciende a la cantidad de 11.136.679,11 euros, que cuenta con la conformidad de la U.T.E. adjudicataria de las obras.

Resultando, que con fecha 16 de octubre de 2007, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar inicialmente la relación de bienes y derechos, notificándose el citado acuerdo individualmente a cada uno de los interesados, y practicándose el preceptivo trámite de información pública en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 224 de fecha 21 de noviembre, así como una rectificación al mismo en el Boletín nº 234 de fecha 5 de diciembre de 2007, en la prensa local de 16 y 24 de noviembre de 2007 respectivamente, y demás medios previstos en la legislación vigente.

Resultando, que dado que el trazado de la red de colectores y, en consecuencia, las obras necesarias para la ejecución del Proyecto, afectan a terrenos situados en el término municipal del Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina, se dio traslado a dicho municipio del anterior acuerdo, solicitando de dicha entidad local la adopción de acuerdo en el que, aceptando las previsiones del proyecto de obras aprobado por el Ayuntamiento de León y del que se dio oportuno traslado, se considere declarada la utilidad pública del mismo, así como la necesidad de ocupación de los bienes afectados por su ejecución, aprobando la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos, a efectos de ocupación e imposición de la servidumbre de acueducto. Igualmente, acordando la exposición pública por plazo de quince días de la relación de bienes, la cual deberá ser objeto de notificación individualizada a los interesados, así como la puesta a disposición del Ayuntamiento de León de los bienes de necesaria ocupación para la ejecución de la obra.

Resultando, que el día 12 de noviembre de 2007, tuvo entrada en el Registro General de este Ayuntamiento oficio remitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina, en el que se adjunta certificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de dicha entidad en sesión celebrada el 8 de noviembre de 2007, en ejercicio de las competencias delegadas en virtud del Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de junio de 2007, ratificado en sesión de Pleno de fecha 26 de junio del mismo año, en los términos descritos en el apartado precedente.

Resultando, que en sesión celebrada por el Pleno Municipal el día 7 de marzo de 2008, se acuerda, entre otros pronunciamientos, aprobarse definitivamente la relación de bienes y derechos cuya ocupación y disposición se estima necesaria a los efectos anteriormente expresados.

Resultando, que mediante Acuerdo 33/2008, de 17 de abril, de la Junta de Castilla y León, se declaró la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa para la ejecución del proyecto arriba mencionado, autorizándose a la Corporación Local para que anteponga la fase de ocupación a la de justiprecio, siguiendo el procedimiento contemplado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Resultando, que previa la emisión de informe por parte del Ingeniero Municipal de Caminos, Canales y Puertos D. Vicente Gutiérrez González, el Pleno Municipal, en sesión ordinaria que tuvo lugar el día 30 de mayo de 2008, adoptó acuerdo de aprobación del Proyecto Modificado nº 2, cuyo presupuesto de contrata, IVA y baja de licitación incluidas, asciende a la cantidad de 11.136.679,11 euros, cifra que no experimenta variación económica alguna con respecto al Modificado nº 1, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 10 de mayo de 2007, que cuenta con la conformidad de la U.T.E. adjudicataria de estas obras y que recoge las variaciones promovidas, conforme se justifica en el informe técnico emitido por la dirección facultativa de dichas obras, aprobándose el Precio Contradictorio relativo a la partida de Asistencia Técnica de honorarios de Proyecto, incluyendo el desarrollo del Anejo de Expropiaciones.

Resultando, que el Excmo. Ayuntamiento de León, en uso de las facultades que le confiere el artículo 85 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, convocó a los titulares de determinados bienes y derechos pertenecientes a los términos municipales de León y Santovenia de la Valdoncina, afectados por el mencionado Proyecto, de acuerdo con los Edictos con relación de propietarios publicados en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, en el *Diario de León*, y en *El Mundo*, y expuestos en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de León y Santovenia de la Valdoncina, donde radican los bienes y derechos afectados, a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación los días 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18 y 19 de junio de 2008.

Resultando, que mediante Providencia del Concejal Delegado de Urbanismo, de fecha 27 de junio de 2008, se consignaron los Depósitos Previos a la Ocupación y las cifras de Indemnización por el importe de los perjuicios derivados de la rapidez de la ocupación en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de León.

Resultando, que mediante oficio de fecha 25 de junio de 2008 se convocó a los titulares de determinados bienes y derechos al levantamiento de las Actas de Ocupación los días 9, 10 y 11 de julio de 2008, habiéndoles remitido la Hoja de Valoración del Depósito Previo a la Ocupación.

Resultando, que a lo largo de la tramitación del presente expediente expropiatorio y como consecuencia de las actuaciones materiales practicadas hasta el día 15 de junio de 2009 del total de las 571 fincas originariamente afectadas por el Proyecto denominado "Colectores de recogida de aguas residuales y pluviales del Área Oeste de León y su Alfoz, y de rehabilitación del colector periférico de León", se ha convenido entre la administración expropiante y los distintos particulares el justiprecio de un total de 453 fincas, habiéndose procedido al pago del mismo.

Resultando, que previa la emisión de informe por parte de los Ingenieros Municipales de Caminos, Canales y Puertos, Directores de las Obras, D. Vicente Gutiérrez González y D. Javier Herrero González, la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 9 de junio de 2009, adoptó, en ejercicio de las competencias delegadas por el Pleno Municipal el 5 de julio de 2007, acuerdo de aprobación del Proyecto Modificado nº 3, cuyo presupuesto de contrata, IVA y baja de licitación incluidas, importa la suma de 11.136.679,12 euros, cifra que no experimenta variación económica alguna con respecto a los Modificados nº 1 y 2, anteriormente aprobados por el Órgano de Contratación, el Pleno Municipal, en las sesiones de fecha 10 de mayo de 2007 y 30 de mayo de 2008, respectivamente, que recoge las variaciones promovidas, conforme se justifica en el informe técnico emitido por la dirección facultativa de dichas obras, que motiva la iniciación del nuevo expediente expropiatorio que nos ocupa.

Resultando, que obra en el expediente un informe emitido por los Técnicos Municipales del Gabinete de Urbanismo de fecha 22 de junio de 2009, al que se acompaña la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras amparadas por el Proyecto Modificado nº 3, tanto en el término municipal del Ayuntamiento de León como de Santovenia de la Valdoncina, junto con los Planos del Proyecto y Certificaciones Catastrales Descriptivas y Gráficas de todas las fincas afectadas y resto de documentación adjunta, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

"Habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, el proyecto modificado nº 3 del Proyecto "Colectores de recogida de aguas residuales y pluviales del área Oeste de León y su Alfoz y de rehabilitación del Colector Periférico de León", es necesario iniciar el correspondiente expediente expropiatorio de los bienes y derechos afectados por las nuevas obras recogidas en dicho modificado nº 3, a cuyos efectos se adjunta la siguiente documentación:

1º) Listado de titulares y bienes afectados con un total de fincas de ciento veintiséis, de las cuales noventa y una están situadas en término municipal de León y treinta y cinco en término municipal de Santovenia de la Valdoncina.

2º) Planos de Proyecto con situación de las fincas afectadas.

3º) Certificaciones catastrales, descriptivas y gráficas de todas las fincas afectadas.

Se adjunta también listado de titulares y fincas que como consecuencia de la aprobación del modificado nº 3, dejan de estar afectadas por el expediente expropiatorio, un total de cuarenta y una, de las cuales cuarenta están situadas en el término municipal de León y una en término municipal de Santovenia de la Valdoncina. Se adjunta también una valoración aproximada del coste de los justiprecios a abonar por un importe de veintitrés mil sesenta euros con treinta y ocho céntimos (23.060,38 €)".

Considerando que, el art. 41 de la Ley 21/2002, de 27 de diciembre, de Ordenación Económica, de la Comunidad de Castilla y León, determina que "la aprobación de los proyectos de obras de infraestructuras de gestión de residuos, así como de los proyectos de obras de abastecimiento de aguas y de saneamiento de aguas implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres", por lo que la aprobación por parte de la Junta de Gobierno Local por delegación del Pleno Municipal del Modificado nº 3 del Proyecto de obras de "Colectores de recogida de aguas residuales y pluviales del Área Oeste de León y de rehabilitación del colector periférico de León", habilita a esta Administración para el inicio del expediente expropiatorio, puesto que de dicho acuerdo se deriva la declaración de utilidad pública y necesidad de urgente ocupación de los bienes.

Considerando que, tal como se señala en la relación de bienes y derechos afectados por las obras, las infraestructuras en que consiste la red de colectores objeto del proyecto discurren en parte sobre fincas situadas en el término municipal del Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina, por lo que, no siendo posible el ejercicio de la potestad expropiatoria fuera de la jurisdicción territorial del municipio, resulta necesario que por parte de aquel Ayuntamiento se adopte acuerdo en el que, aceptando las previsiones del proyecto de obras aprobado por el Ayuntamiento de León, se considere declarada la utilidad pública, así como la necesidad de ocupación de los bienes afectados por su ejecución, aprobando la relación concreta e individualizada de los mismos, a efectos de ocupación e imposición de la servidumbre de acueducto. Igualmente, deberá acordarse la exposición pública por plazo de quince días de la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación, la cual deberá ser objeto de notificación individualizada a los interesados, así como la puesta a disposición del Ayuntamiento de León de los bienes de necesaria ocupación para la ejecución de la obra.

Considerando que, la aprobación del Proyecto Modificado número 3 implica un cambio en el trazado de la red de colectores, de tal forma que 41 fincas contempladas en la relación de bienes y derechos cuya ocupación y disposición se estimó necesaria en el acuerdo de aprobación definitiva adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2008, dejan de estar afectadas por el expediente expropiatorio, al desaparecer la utilidad pública o interés social, derivada de la aprobación del proyecto de obra.

Considerando el contenido del informe emitido con fecha 22 de junio de 2009 por los Ingenieros Municipales, comprensivo de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras de "Colectores de recogida de aguas residuales y pluviales del área oeste de León y de rehabilitación del colector periférico de León" en orden a la ocupación temporal y constitución de una servidumbre de acueducto sobre los mismos, así como el emitido el día 23 de junio siguiente por el Técnico adjunto al Jefe de Servicio de Obras y Urbanismo.

Considerando la obligación prevista en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en virtud de la cual la Administración

debe dictar resolución expresa en todos los procedimientos y a notificarla cualquiera que sea su forma de iniciación.

Y considerando lo dispuesto en los arts. 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 15 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de desarrollo y 173.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acordó:

1º.- Considerar declarada la utilidad pública de las obras descritas en el Modificado número 3 del Proyecto "Colectores de recogida de aguas residuales y pluviales del Área Oeste de León y su Alfoz y rehabilitación del colector periférico de León", aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 9 de junio de 2009, en ejercicio de las competencias delegadas por el Pleno Municipal el día 5 de julio de 2007, así como la necesidad de ocupación de los bienes afectados por su ejecución a efectos de ocupación temporal e imposición de servidumbre de acueducto.

2º.- Aprobar inicialmente la relación de bienes y derechos cuya ocupación y disposición se estima necesaria a los efectos anteriormente expresados, que se transcribe como Anexo I, en el último apartado del presente acuerdo.

3º.- Someter a información pública, por plazo de quince días, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en uno de los diarios de mayor difusión, la expresada relación de bienes cuya ocupación se estima necesaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.

Durante el citado plazo los interesados podrán aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de bienes y derechos, u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. Asimismo se podrán formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal.

4º.- Notificar individualizadamente a cada uno de los interesados, tal como prescribe el art. 21.3 de la Ley de Expropiación Forzosa.

5º.- Por la Intervención Municipal se emitirá informe acreditativo de la existencia de crédito presupuestario para la finalidad específica de proceder a la ocupación temporal y constitución de servidumbre de acueducto, sobre los terrenos afectados por la ejecución de las obras, requisito necesario para la adopción del acuerdo de aprobación definitiva de la relación de bienes y derechos, conforme a la exigencia contenida en el artículo 173.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

6º.- Solicitar del Registro de la Propiedad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, la expedición de certificación acreditativa del dominio y cargas de las fincas afectadas por el Modificado número 3 del Proyecto de referencia, que se transcriben como Anexo I, en el último apartado del presente acuerdo.

7º.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina, a fin de que adopte acuerdo en el que, aceptando las previsiones del proyecto de obras aprobado por el Ayuntamiento de León, se considere declarada la utilidad pública, así como la necesidad de ocupación de los bienes afectados por su ejecución, aprobando la relación concreta e individualizada de los mismos, a efectos de ocupación e imposición de la servidumbre de acueducto. Igualmente, deberá acordarse la exposición pública por plazo de quince días de la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación, la cual deberá ser objeto de notificación individualizada a los interesados, así como la puesta a disposición del Ayuntamiento de León de los bienes de necesaria ocupación para la ejecución de la obra.

8º.- Declarar la terminación del expediente expropiatorio número 420/2005, como consecuencia de la desaparición sobrevenida de la causa de utilidad pública e interés social del procedimiento ex-

propiatorio, producida por el cambio en el trazado de la red de colectores aprobado a través del modificado número 3, respecto de las fincas números: 83 A R1, 39 R2P2, 40 R2P2, 41 R2P2, 42 R2P2, 43 R2P2, 44 R2P2, 45 R2P2, 52 R2P2, 53 R2P2, 54 R2P2, 55 R2P2, 56 R2P2, 58 R2P2, 59 A R2P2, 59 R2P2, 60 R2P2, 61 R2P2, 62 R2P2, 64 R2P2, 65 R2P2, 66 R2P2, 67 A R2P2, 67 B R2P2, 67 C R2P2, 67 D R2P2, 67

F R2P2, 67 H R2P2, 67 J R2P2, 67 R2P2, 68 R2P2, 69 R2P2, 70 R2P2, 71 R2P2, 72 R2P2, 73 R2P2, 74 R2P2, 75 R2P2, 76 R2P2, 95 R2P2 y 98 R2P2, de la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en su reunión ordinaria de fecha 7 de marzo de 2008.

ANEXO I: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR

COLECTORES DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES DEL ÁREA OESTE DE LEÓN Y SU ALFOZ Y DE REHABILITACIÓN DEL COLECTOR PERIFÉRICO DE LEÓN MODIFICADO NÚMERO 3

LISTADO DE TITULARES Y BIENES AFECTADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Nº finca	Pol.	Parc.	Ref.catast.	Titularidad	Dirección	Localidad	C.P.	Provincia	Pozos de registro	Serv. de acue-ducto (m³)	Ocupación temporal (m²)
112-1M3			7654336	NICOLAS GUERRERO IGNACIA	C/ CALVO SOTELO, 87	LEON	24192	LEON	2		65
113M3			7654335	SOFÍA Y ELIGIA PERTEJO MARTÍNEZ	C/ARRIBA, 1	VILLACEDRE	24009	LEON			139
114M3			7654334	PILAR DÍEZ PERTEJO Y 4 MÁS	C/ LA PAZ, 14	VILLACEDRE	24009	LEON			205
115M3			7654333	CARRÑO ALVAREZ FERNANDO	C/ CARDENAL JACINTO, 3, 1º B	LEON	24005	LEON			121
116M3			7654332	Mº DEL ROSARIO FIDALGO RODRÍGUEZ Y ANTONIO FIDALGO RODRÍGUEZ	C/VEINTICUATRO DE ABRIL, 25 2º	LEON	24004	LEON	1		114
117M3			7654331	FERNANDEZ MARTINEZ LUIS	AV/ DR. FLEMING, 45, 7ºA	LEON	24009	LEON			148
118M3			7654330	GONZALEZ MARTINEZ MILAGROS	PZ/ CONSTITUCION, 1	VILLACEDRE	24009	LEON			45
119M3			7654329	ALONSO GARCIA BENITA	C/ NUEVA, 3	VILLACEDRE	24009	LEON			32
120M3			7654328	VALERIANO ALVAREZ ALVAREZ Y FRANCISCO GARCÍA MARTÍNEZ	C/ LAS ERAS, 6	VILLALOBAR	24223	LEON			35
121M3			7654327	ALVAREZ ALVAREZ VALERIANO	C/ LAS ERAS, 6	ARDON	24233	LEON	2		83
122M3			7654326	GARCIA MARTINEZ FRANCISCO	C/ DOS HERMANAS, 1, Esc: 2, 5º A	LEON	24005	LEON			147
123M3			7654325	FIDALGO RODRIGUEZ Mº ROSARIO	C/VEINTICUATRO DE ABRIL, 25 2º	LEON	24004	LEON			152
124M3			7654324	DIEZ ALVAREZ AGUSTÍN	AV/ PADRE ISLA, 30, Esc: 5, 4º A	LEON	24002	LEON	2		196
125M3			7654323	GARCIA MARTINEZ FRANCISCO	C/ DOS HERMANAS, 1, Esc: 2, 5º A	LEON	24005	LEON			223
200M3			7654338	DIEZ ALVAREZ AGUSTÍN	C/ SAN GUILLERMO, 47, 2º C	LEON	24006	LEON		163	595
201M3			7654345	GONZALEZ ALVAREZ VITALINA		VILLACEDRE	24194	LEON		29	112
202M3			7654339	ALONSO GARCIA BENITA		VILLACEDRE	24194	LEON		21	84
203M3			7654340	FERNANDEZ ALONSO MARÍA	C/ FUERTES ACEVEDO, 39, 2º A	OVIEDO	33006	ASTURIAS		57	171
204M3			7654341	ALONSO FIERRO PILAR	C/ REGIMIENTO EL SOL, 19, 1º	LEON	24006	LEON		38	110
205M3			7654342	ALLER VALENTÍN	C/ LOS HOJARES	SANTOVENIA DE LA VALDONCINA	24194	LEON		28	73
206M3			7654343	PERTEJO DIEZ GERARDO		VILLACEDRE	24194	LEON		77	87
207M3			7654301	CONSTRUCCIONES FERDEGON, S.L.	C/ LA IGLESIA, 77, Es:1, 1º A	SAN ANDRES DEL RABANEDO	24010	LEON			879
207Am3	101	508		DIEZ GONZALEZ IGNACIO	AV/ PARROCO PABLO DIEZ, 56, 11º D	TROBAJO DEL CAMINO	24010	LEON			91
207Bm3	101	273		MARTINEZ NICOLAS FELIX		SANTOVENIA DE LA VALDONCINA	24391	LEON			79
207Cm3	101	274		GONZALEZ FERNANDEZ JOSEFA	C/ REAL, 1	SANTOVENIA DE LA VALDONCINA	24391	LEON			51
207Dm3	101	275		PERTEJO ALONSO GABRIEL	C/ VIRGEN IM, 46	VILLACEDRE	24194	LEON			60
207Em3	101	276		ALONSO GARCIA BENITA		VILLACEDRE	24194	LEON			93
207Fm3	101	282		ALONSO GARCIA BENITA		VILLACEDRE	24194	LEON			83
207Gm3	101	283		FERNANDEZ LORENZANA MARÍA	C/ VIRGEN DE LOS IMPOSIBLES	LEON	24009	LEON			59
207Hm3	101	368		PILAR DÍEZ PERTEJO Y 4 MÁS	C/ LA PAZ, 14	VILLACEDRE	24009	LEON			197
207Im3	101	367		DIEZ SECO JOSE LUIS	C/ VIRGEN DE LOS IMPOSIBLES, 13	VILLACEDRE	24194	LEON			267
207Jm3	101	355		GONZALEZ GUERRERO RAFAEL	C/ VEGA FRIA, 53, 4º A	VALLADOLID	47013	VALLADOLID			25
207Km3	101	354		GONZALEZ ALVAREZ IGNACIA	C/ LAS FLORES, 3	SANTOVENIA DE LA VALDONCINA	24391	LEON			85
207Lm3	101	348		HDROS.DE MARTINEZ FERNANDEZ LUISA	C/ VIRGEN DE LOS IMPOSIBLES, 57	VILLACEDRE	24194	LEON			97
207Mm3			7654305	DIEZ ALVAREZ AGUSTÍN	AV/ PADRE ISLA, 30, Esc: 5, 4º A	LEON	24002	LEON			892

LISTADO DE TITULARES Y BIENES AFECTADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LEÓN

Nº finca	Pol.	Parc.	Ref.catast.	Titularidad	Dirección	Localidad	C.P.	Provincia	Pozos de registro	Serv. de acue-ducto (m³)	Ocupación temporal (m²)
97M3	12	170		MARTINEZ ALVAREZ BERNABÉ		ARMUNIA	24190	LEON	5	584	
126M3	11	69		TRANSPORTES Y DEMOLICIONES ESP.INTER.S.L.	AVJOSE AGUADO 8, 2º B	LEON	24008	LEON	2		157
127M3	11	84		TRANSPORTES Y DEMOLICIONES ESP.INTER.S.L.	AVJOSE AGUADO 8, 2º B	LEON	24008	LEON			79
128M3	11	68		CARBALLO CARBAJO ANTONIO		ARMUNIA	24190	LEON			77
129M3	11	67		SOTO SAMPEDRO MANUEL	C/ CIPRIANO HUERGA, 4	LEON	24004	LEON			76
130M3	11	66		SOTO CARBAJO MIGUEL	C/ CALVO SOTELO, 34	TROBAJO DEL CERECEDO	24192	LEON			112
131M3	11	65		TRANSPORTES Y DEMOLICIONES ESP.INTER.S.L.	AVJOSE AGUADO 8, 2º B	LEON	24008	LEON			154
132M3	11	64		TRANSPORTES Y DEMOLICIONES ESP.INTER.S.L.	AVJOSE AGUADO 8, 2º B	LEON	24008	LEON			249
134M3	11	63		DÍEZ ALVAREZ AGUSTÍN	C/ PADRE ISLA 30, Es:5, 4º A	LEON	24002	LEON			261
135M3	11	23		BARRIENTOS MARTINEZ AGUSTIN	C/ MARCOS DEL TORNIELLO, 2, 3º E	GOZON	33440	ASTURIAS			257
139M3	10	954		LORENZANA FERNÁNDEZ AGUSTÍN	C/ LA BANDONILLA Nº65	LEON	24009	LEON			167
210M3	12	218		FERNANDEZ CERUELO CARLOS JUSTO	C/ MILLAN ASTRAY, 20	LEON	24190	LEON			907
211M3	12	220		VILLANUEVA LORENZANA JOSE LUIS	C/ TAGARRAL, 12	TRES CANTOS	28760	MADRID		306	1242
212M3	12	222		GONZALEZ ARIAS MANUEL	C/ BRIANDA DE OLIVERA, 3	LEON	24005	LEON			195
213M3	12	221		DESCONOCIDO					2	299	591
214M3	12	223		ALVAREZ ALVAREZ ADELA	C/ ANTOLIN LOPEZ PELAEZ, 3, Es:6, 1ZDA.	LEON	24006	LEON			83
215M3	12	219		CERUELO MAXIMO		ARMUNIA	24190	LEON		44	258

Nº finca	Pol.	Parc.	Ref. catast.	Titularidad	Dirección	Localidad	C.P.	Provincia	Pozos	Serv.	Occupación
									de registro	de acue- ducto (m ³)	temporal (m ²)
216M3	13	155		FERNANDEZ IZQUIERDO RICARDO	AV/ REPUBLICA ARGENTINA, 3, 2º B	LEON	24004	LEON			62
217M3	13	154		FERNANDEZ ALVAREZ JUSTO	C/ MURILLO, 7, 6º B	LEON	24005	LEON			312
218M3	13	153		HDROS. DE ALVAREZ FERNANDEZ MARGARITA	AV/ REPUBLICA ARGENTINA, 35, 4º D	LEON	24004	LEON	2	70	174
219M3	13	151		HDROS. LOPEZ ALVAREZ FEDERICO	C/ VISTA ALEGRE, 35	LEON	24190	LEON		81	203
220M3	13	152		FERNANDEZ ALVAREZ AVELINO Y 7 MÁS	C/ OBISPO INOCENCIO RODRIGUEZ, 9	LEON	24011	LEON			259
221M3	13	150		ABLANEA PEDRO		OTERUELO	24190	LEON		50	134
222M3	13	148		HDROS. DE TORIBIO RODRIGUEZ CUBRIA	C/ PADRE MANJON, 21	ARMUNIA	24190	LEON			64
223M3	13	149		ALVAREZ RODERO CARLOS	C/ ZABALETA, 15, 3º B	MADRID	28002	MADRID		101	388
224M3	13	146		CASADO SOTO Mª ANGELES	C/ PADRE MANJON, 30	LEON	24011	LEON			4
225M3	13	145		SAIZ POZA EMILIO Y Mª TERESA FERNÁNDEZ NISTAL	C/ MOLINERA, 35	SAN ANDRES DEL RABANEDO	24010	LEON		110	490
226M3	13	144		SAIZ POZA EMILIO Y Mª TERESA FERNÁNDEZ NISTAL	C/ MOLINERA, 35	SAN ANDRES DEL RABANEDO	24010	LEON		39	177
227M3	13	140		BARRIENTOS MARTINEZ ANGELINES	TR/ FUENTE	LEON	24011	LEON		85	367
228M3	13	139		RODRIGUEZ CALVO JOSE MANUEL	C/ VELAZQUEZ, 5, Es: 5, 2º B	LEON	24005	LEON		39	160
229M3	13	138		FERNANDEZ ALVAREZ RAMIRO		ARMUNIA	24190	LEON	1	38	151
230M3	13	134		HDROS. DE LOPEZ ALVAREZ FEDERICO	C/ VISTA ALEGRE, 35	LEON	24190	LEON		51	209
231M3	13	133		HDROS. DE LOPEZ ALVAREZ FEDERICO	C/ VISTA ALEGRE, 35	LEON	24190	LEON		77	302
232M3	13	132		HDROS. DE OLIVA ALVAREZ ALVAREZ	C/ CORREDERA, 20	LEON	24004	LEON		44	177
233M3	13	130		FERNANDEZ PRESA BENJAMÍN Y 5 MÁS	PZ/ IGLESIA	ARMUNIA	24190	LEON		26	108
234M3	13	128		HDROS. DE RODRIGUEZ ALVAREZ MILAGROS	AV/ ANTIBIOTICOS, 80	LEON	24009	LEON		81	341
235M3	13	127		HDROS. DE PEDRO ALVAREZ ALVAREZ	C/ GRAL MOLA, 14, 2º I	ARMUNIA	24190	LEON		78	333
236M3	13	126		FERNANDEZ ALVAREZ CARMEN		ARMUNIA	24190	LEON		92	403
237M3	13	125		ALONSO ALVAREZ ANA ISABEL	C/ ZACARIAS SANCHEZ, 8, 2º D	SAN ANDRES DEL RABANEDO	24010	LEON		74	316
238M3	13	119		GUTIERREZ GUTIERREZ GREGORIO		NAVAFRIA DE LA SOBARRIBA	24156	LEON	1	72	299
239M3	13	118		ALVAREZ RODRIGUEZ ROSA Mª Y 2 MÁS	C/ LA FUENTE, 42	SAN ANDRES DEL RABANEDO	24010	LEON		41	178
240M3	13	117		HDROS. DE VILLANUEVA ALVAREZ DEOGRACIAS	C/ MADRE TERESA JORNET, 1	VALENCIA	46009	VALENCIA		30	134
241M3	13	116		JUNTA VECINAL DE ARMUNIA	C/ CUESTA, 3	ARMUNIA	24190	LEON		77	392
242M3	13	115		ALVAREZ RODRIGUEZ NÉLIDA Y 3 MÁS	C/ BRIANDA OLIVERA, 22, 6º A	LEON	24005	LEON		106	537
243M3	13	114		FERNANDEZ ALVAREZ MANUEL	C/ OBISPO INOCENCIO, 28	ARMUNIA	24190	LEON	1	125	635
244M3	13	107		ALVAREZ SANTAMARTA Mª VICTORIA Y 3 MÁS	C/ GAUDI, 6	NAVATEJERA	24193	LEON		151	701
245M3	13	106		QUINDOS RODRIGUEZ ELOY	C/ SAN JUAN BOSCO, 1, 1º E	LEON	24009	LEON		4	374
246M3	13	105		JUNTA VECINAL DE ARMUNIA	C/ CUESTA, 3	ARMUNIA	24190	LEON	3	1090	4556
247M3	11	24		TRANSPORTES Y DEMOLICIONES ESP. INTER. S.L.	AV/ JOSE AGUADO 8, 2º B	LEON	24008	LEON		94	284
248M3		8352537		GONZALEZ ALVAREZ Mª PILAR ALONSO GONZÁLEZ JAVIER	C/ CALVO SOTELO, 96, 1º	TROBAJO DEL CAMINO	24192	LEON			717
249M3	15	1		PEREZ MARTINEZ LUIS PÉREZ MARTÍNEZ ELVIRA PÉREZ CARREÑO MANUEL ÁNGEL	C/ RIOSOL, 3, 3º D	LEON	24010	LEON		175	350
250M3	15	688		DÍEZ CALVO CAYETANO	C/ REY MONJE, 7	LEON	24005	LEÓN			174
250aM3	15	10698		DÍEZ CALVO MARCELINA	AV/ JOSE AGUADO 20, 4º B	LEON	24005	LEÓN			377
250bM3	15	696		ARIAS ARIAS ANGEL Y 5 MÁS	C/ FRANCISCO FERNÁNDEZ DÍEZ 4, 2º DR	LEON	24190	LEÓN			178
251M3	15	695		GUERRERO GUTIÉRREZ FILOMENA Y 8 MÁS	AV/ JORGE VIGON 29, 5º DC	LOGROÑO	24003	LA RIOJA			1047
252M3	15	691		NICOLAS GUERRERO MARGARITA	C/ MIRATORRES 16, 2º B	GALAPAGAR	28260	MADRID			82
253M3	15	690		ÁLVAREZ FERNÁNDEZ Mª ANGELES	C/ GIL BLAS 4, 4º B	OVIEDO	33008	ASTURIAS			155
254M3	15	688		CALVO CALVO Mª CARMEN	AV. REPUBLICA ARGENTINA 3, 6º A	LEON	24004	LEON			49
255M3	15	687		CALVO DÍEZ PABLO	C/ RENUJEA, 11	LEON	24002	LEON			54
256M3	15	686		HDROS. DE MARÍA BLANCO MARTÍNEZ	C/ DELICIAS 8	SAN ANDRES DEL RABANEDO	24010	LEON			41
257M3	15	685		MONTERO DÍEZ RAFAEL MONTERO DÍEZ HERMINIA MONTERO DÍEZ JOSEFA	C/ MIRADOR, 63	LEON	24011	LEON			65
258M3	15	683		GUERRA ANTOLÍN Mª CARMEN	C/ LA ERA, 2	LEON	24011	LEON			43
259M3	15	682		ALEGRE RAMOS MANUEL	C/ CABECEROS, 5	LEON	24190	LEON			35
260M3	15	680		DESCONOCIDO							107
261M3	15	679		MONTERO CALVO VALENTÍN	C/ GRAN VÍA, 24	LEON	24192	LEON			83
262M3	15	676		RAMOS DÍEZ MANUELA	C/ PRINCIPAL, 38	LEON	24190	LEON			37
263M3	15	675		ARIAS ARIAS ESTEBAN	C/ LA ERMITA 16, 1º	SAN ANDRES DEL RABANEDO	24010	LEON			48
264M3	15	673		CAMPUZANO GUERRERO NICANOR Y 5 MÁS	AV. MADRID 4, 7º C	TORREJÓN DE ARDOZ	28850	MADRID			26
265M3	15	672		ALEGRE CABEZA Mª ANGELES	C/ CABECEROS	LEON	24009	LEON			31
266M3	15	669		EMPRESARIAL GOMPI S.L.	AV. ANTIBIOTICOS, 98	LEON	24008	LEON			76
267M3	15	668		VEGA ÁLVAREZ ANTONIA	PZ. GABRIELA MISTRAL 5, 1º A	LEON	24009	LEON			51
268M3	15	665		GONZÁLEZ ARIAS GONZALA HDROS. DE GONZÁLEZ ARIAS FELICIDAD	C/ CALVO SOTELO, 15	LEON	24011	LEON			272
269M3	15	660		TROBAJO GUERRERO ISIDRO	C/ JORGE MANRIQUE 4, 1º C	LEON	24190	LEON			88
270M3	15	659		DÍEZ CALVO ANA MARÍA	C/ GONZÁLEZ DE LAMA 8, 7º B	LEON	24006	LEON			84
271M3	15	658		ARIAS FERNÁNDEZ LAUREANA	C/ LA VICTORIA, 16	TROBAJO DEL CAMINO	24010	LEON			66
272M3	15	657		ARIAS GUERRERO Mª CRUZ	UR. LAS LOMAS, 8	REOCIN	39530	CANTABRIA			54
273M3	15	656		RODRÍGUEZ BARRIENTOS JOSE MANUEL Y RODRÍGUEZ BARRIENTOS ROSA Mª	AV/ CANILLEJAS A VICALVARO 101, 2º	MADRID	28022	MADRID			113
274M3	15	655		DESCONOCIDO							69
275M3	15	654		HDROS. DE COQUEVACA HERMINIO MANUEL		LORENZANA	24122	LEÓN			36
276M3	15	653		DESCONOCIDO							58
277M3	15	652		VEGA ÁLVAREZ ROSA Mª	AV/ ANTIBIOTICOS, 82, 3º DC	LEON	24009	LEÓN			73
278M3	15	651		FERNÁNDEZ JUAN		ARMUNIA	24190	LEÓN			94
279M3	15	650		GARRIDO ÁLVAREZ DARIA GARRIDO ÁLVAREZ Mª HUMILDAD	C/ OBISPO PANDURO, 6	LEON	24006	LEÓN			39
280M3	15	649		HDROS. DE GONZÁLEZ ÁLVAREZ MARÍA	C/ NUEVA, 1	OTERUELO	24190	LEÓN			38

Nº finca	Pol.	Parc.	Ref. catast.	Titularidad	Dirección	Localidad	C.P.	Provincia	Pozos de registro	Serv. de acueducto (m ³)	Ocupación temporal (m ²)
281M3	15	648		HDROS. DE PASCUALA RAMOS DÍEZ		OTERUELO	24190	LEÓN			37
282M3	15	646		FIDALGO ARIAS MARÍA	AVI PORTUGAL 15, 6º DR.	LEON	24009	LEÓN			52
283M3	15	645		MARTINEZ GALLO GUERRERO JOSE Mº MARTINEZ GALLO GUERRERO CARLOS	C/ VILLABENAVENTE, 4	LEON	24004	LEÓN			46
284M3	15	644		DÍEZ CALVO Mº ANGELES	PZ/ COLÓN 5, 6º DC	LEON	24001	LEÓN			90
285M3	15	640		SÁNCHEZ ÁLVAREZ Mº LUISA	AVI MANZANARES 12, 6º C	MADRID	28011	MADRID			100
286M3	15	639		SÁNCHEZ ÁLVAREZ Mº LUISA	AVI MANZANARES 12, 6º C	MADRID	28011	MADRID			357
287M3	15	637		FLÓREZ DÍEZ MANUELA	C/ PRINCIPAL 27	LEON	24003	LEÓN			81

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra el anterior acuerdo, por ser un acto de trámite que no impide continuar el procedimiento ni produce indefensión, no cabe recurso alguno. No obstante, podrá Vd. interponer los que estime convenientes en defensa de sus derechos."

León, 13 de agosto de 2009.—El Alcalde, P.D., Francisco J. Gutiérrez González.

7873

553,60 euros

PONFERRADA

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la unidad administrativa de la Policía Municipal de Ponferrada, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la unidad administrativa de la Policía Municipal de Ponferrada, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones, considerándose estas notificaciones propuesta de resolución.

El importe de la sanción podrá hacerse efectivo mediante ingreso bancario, haciendo constar en el documento los datos siguientes: número de expediente, nombre y apellidos, fecha denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción, a la cuenta corriente del Banco Santander Central Hispano 00490236772810369213. Dicho importe se reducirá en un 30% si se hace efectivo el pago antes de la resolución del expediente.

Expediente	Fecha imposición	Matrícula	NIF	Nombre	Localidad	Ley	Valor
20900377515	20-03-09 13:05	2290 FVB	B24566135	Bonus Sport S L	Ponferrada	L.T.C.Y S.V.Art 72.3	400 €
200900125410	01-04-09 10:44	4489 CSL	B24526303	Logística Astubier S L	Ponferrada	L.T.C.Y S.V.Art 72.3	400 €

Ponferrada, a 18 de agosto de 2009.—El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.

7859

28,80 euros

CIMANES DEL TEJAR

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 13 de agosto de 2009, ha sido aprobado el proyecto técnico de las obras siguientes:

"Pavimentación de calles en el municipio de Cimanos del Tejar", redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos, don Daniel González Rojo, con un presupuesto de ejecución por contrata de 36.000,00 euros, obra n.º 46 del Plan Otros Municipios para 2009.

Dicho documento se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentación, en su caso, de alegaciones o reclamaciones contra el mismo. En el supuesto de no presentarse alegaciones o reclamaciones durante dicho periodo de información pública, el proyecto técnico mencionado se considerará aprobado definitivamente.

Cimanos del Tejar, a 17 de agosto de 2009.—El Alcalde, Genaro Martínez Ferrero.

7816

3,80 euros

* * *

Por don Pedro Diez Fuertes, con domicilio en c/Valle del Silencio, n.º 8, 1.º C, Ponferrada (León), CP: 24400, se ha solicitado en este Ayuntamiento autorización de uso excepcional en suelo rústico para construcción de vivienda unifamiliar en las parcelas 268 y 272 del polígono 3 de la localidad de Secarejo, de este término municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública dicha solicitud de autorización de uso excepcional en suelo rústico, por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o en un diario provincial, a fin de que pueda ser consultado el expediente que se tramita y presentación de alegaciones u observaciones en relación con el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cimanos del Tejar, a 10 de julio de 2009.—El Alcalde, Genaro Martínez Ferrero.

7817

15,20 euros

* * *

Por doña Lourdes Diez Diez, con DNI n.º 9.709.080-K, con domicilio en Paseo de Condesa de Sagasta, n.º 38, 3.º A, León, se ha solicitado en este Ayuntamiento autorización de uso excepcional en suelo rústico para la extracción de zahorras en este término de Cimanos del Tejar, en la parcela n.º 2 del polígono 14 de este término municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública dicha solicitud de autorización de uso excepcional en suelo rústico, por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la pu-

blicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o en un diario provincial, a fin de que pueda ser consultado el expediente que se tramita y presentación de alegaciones u observaciones en relación con el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cimanes del Tejar, a 13 de agosto de 2009.—El Alcalde, Genaro Martínez Ferrero.

7818

16,00 euros

CUADROS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, al haber sido imposible la notificación por desconocerse su paradero, se hace pública la siguiente notificación a don Félix Sánchez Fernández.

Se ha constatado que el vehículo de su titularidad, marca Ebro, modelo D-553-P, con matrícula LE-2457-C, permanece estacionado en la c/ Torganillo, en las proximidades del n.º 19 de la localidad de Lorenzana (León), con desperfectos evidentes que le impiden desplazarse por sus propios medios, hallándose en esta situación como mínimo desde el día 2 de junio de 2009, a tenor del acta levantada en su momento por agentes de la Guardia Civil, cuya copia se adjunta.

Habiendo transcurrido más de un mes desde que se detectó dicho vehículo en la situación indicada, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1. a del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, por medio del presente se le requiere para que, en el plazo de quince días, proceda a la retirada del citado vehículo, advirtiéndole que si no lo hiciera se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 10/1998, de Residuos, en cuyo caso podría ser sancionado con multa de hasta cinco millones de pesetas como responsable de una infracción grave (art. 34.3.b y 35.1. b de la Ley 10/1998).

Cuadros, a 10 de agosto de 2009.—El Alcalde, Martín Marcos Martínez Barazón.

7802

RIELLO

Se hace público para general conocimiento que, por decreto de la Alcaldía de fecha 12 de agosto de 2009, se ha elevado a definitiva la adjudicación provisional, acordada por la Junta de Gobierno local en sesión extraordinaria de fecha 18 de agosto de 2009, del contrato relativo a la obra: "Construcción de zona de ocio y esparcimiento en El Castillo".

Procedimiento: Negociado sin publicidad y tramitación urgente.

Empresa adjudicataria: Hordescón, SL.

Precio del contrato: 60.000,030 euros (IVA incluido).

Riello, a 12 de agosto de 2009.—El Alcalde, Cipriano-Elías Martínez Álvarez.

7801

10,40 euros

GRADEFES

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 4 de agosto de 2009, se aprobaron los padrones correspondientes al suministro de agua de las localidades de San Bartolomé de Rueda y Villacidayo correspondientes al primer trimestre del año 2009, lo que se expone al público por espacio de veinte días, en el tablón de edictos municipal y en el de la Junta Vecinal de cada localidad, y se notifican colectivamente mediante este anuncio.

Frente a las liquidaciones contenidas en el citado padrón, pueden los interesados interponer recurso de reposición ante la Junta de

Gobierno Local del Ayuntamiento de Gradefes en el plazo de un mes, contado desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, como previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución del recurso de reposición si la resolución fuera expresa. Todo ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Asimismo se pone en conocimiento a los abonados a dicho servicio que queda abierto el cobro en periodo voluntario a través del Servicio de Recaudación de Diputación Provincial. Publicándose oportunamente el periodo de cobro establecido al efecto.

Transcurrido el periodo voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio con el recargo correspondiente, intereses de demora y demás costas del procedimiento, según lo preceptuado en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En Gradefes, a 11 de agosto de 2009.—La Alcaldesa, Ana Isabel Ferreras Díez.

7797

6,00 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.
- Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

2. Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Suministro para la ampliación del sistema de préstamo de bicicletas de uso público.

- Lugar de ejecución: Municipio de San Andrés del Rabanedo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Concurso.
- Forma: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: Noventa mil trescientos nueve euros (90.309,00 €) más IVA.

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

- Entidad: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.
- Domicilio: C/ Picones, s/n.
- Localidad y código postal: San Andrés del Rabanedo, 24010 León.

- Teléfono: 987 844 315.

- Fecha límite de obtención de documentos e información: Ocho días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- Fecha límite de presentación: Ocho días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

- Documentación a presentar de conformidad con las cláusulas 8.1 y 8.2 del pliego que rige la contratación.

- Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, en horario de 9 a 14 horas, sito en c/ Picones, s/n, de San Andrés del Rabanedo 24010, León.

8. Gastos del contrato: Los anuncios derivados de la licitación, así como los de formalización del contrato en escritura pública si es solicitada por el contratista, igualmente todos aquellos gastos y tributos establecidos en la cláusula 11 del pliego de condiciones económico administrativas.

San Andrés del Rabanedo, a 18 de agosto de 2009.—La Alcaldesa, M.ª Eugenia Gancedo García.

7827

33,60 euros

VALENCIA DE DON JUAN

De conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 13 de agosto de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del arrendamiento del inmueble planta superior de nave, propiedad de este Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial, ubicado en el polígono industrial El Tesoro, parcela E4, para destinarlo a actividades de asesoramiento tecnológico, desarrollo local y formación, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Valencia de Don Juan.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Arrendamiento del inmueble planta superior de nave, propiedad de este Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial, ubicado en el polígono industrial El Tesoro, parcela E4, para destinarlo a actividades de asesoramiento tecnológico, desarrollo local y formación.
 - b) Lugar de ejecución: Valencia de Don Juan.
 - c) Plazo de duración: 15 años.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación: 500,00 euros anuales mejorables al alza.
5. Obtención de documentación e información, y lugar de presentación de las proposiciones: Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, Plaza Mayor, 1, 24200 Valencia de Don Juan (León), tfo.: 987 750 001, fax: 987 752 213.

7. Documentación a presentar: Según pliego.

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite: Veintiséis días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el perfil de contratante.

9. Apertura de ofertas: Tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12 horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

10. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

11. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: www.valenciadedonjuan.es.

En Valencia de Don Juan, a 13 de agosto de 2009.-P.D., el 1º Teniente de Alcalde, José Jiménez Martínez.

7803 36,00 euros

* * *

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto técnico que a continuación se detalla, se somete a información pública por plazo de veinte días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

"Proyecto de Urbanización de la calle C de la ampliación del polígono industrial El Tesoro, en Valencia de Don Juan (2.ª fase)", redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos, don Ulises López-Peláez Manoja, por un presupuesto total de 80.000,00 euros, IVA incluido.

En Valencia de Don Juan, a 13 de agosto de 2009.-P.D., el 1º Teniente de Alcalde, José Jiménez Martínez.

7800 2,60 euros

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación practicada a don Bienvenido Fernández Camuñas, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se practica la misma por medio del presente anuncio:

"Comunicación personal a:

Don Bienvenido Fernández Camuñas, por la acumulación de neumáticos usados en la nave sita en la localidad de Prado de la Somoza sin contar con la preceptiva licencia municipal.

Lo que le notifico, para que en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA; pueda hacer las observaciones pertinentes en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, donde podrá examinar el expediente que se instruye a tal efecto".

Villafranca del Bierzo, a 12 de agosto de 2009.-El Alcalde-Presidente, Agustín García Millán. 7855

SAN MILLÁN DE LOS CABALLEROS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto técnico que a continuación se detalla, se somete a información pública por plazo de veinte días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

"Adecuación de paseo peatonal, 3.ª fase, en San Millán de los Caballeros", redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos, don Rafael Rodríguez Gutiérrez, por un presupuesto total de 40.000,00 euros, IVA incluido.

San Millán de los Caballeros, a 14 de agosto de 2009.-El Alcalde, Fabián Alonso Borrego.

7863 2,40 euros

VILLAMORATIEL DE LAS MATAS

No habiendo sido formulada reclamación alguna en relación con la aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2009, dicha aprobación ha sido elevada a definitiva.

A continuación se publica su resumen por capítulos, de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ESTADO DE INGRESOS

	Euros
A) Ingresos por operaciones corrientes:	
Cap. 1.-Impuestos directos	49.000
Cap. 2.-Impuestos indirectos	5.000
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	5.000
Cap. 4.-Transferencias corrientes	31.000
B) Ingresos por operaciones de capital:	
Cap. 7.-Transferencias de capital	10.000
Total ingresos:	100.000

ESTADO DE GASTOS

	Euros
A) Gastos por operaciones corrientes:	
Cap. 1.-Gastos de personal	26.000
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	48.300
Cap. 3.-Gastos financieros	1.500
Cap. 4.-Transferencias corrientes	3.000
B) Gastos por operaciones de capital:	
Cap. 6.-Inversiones reales	17.500
Cap. 9.-Pasivos financieros	3.700
Total gastos	100.000

Asimismo, se publica la Relación de Puestos de Trabajo de esta Corporación, aprobada junto con el presupuesto indicado:

	Plazas	Grupo	Situación
- Personal funcionario: Secretario-Interventor En agrupación con el Ayto. de Santa Cristina de Valmadrigal.	1	A/1-A/2	Vacante
- Personal laboral: (Operario de servicios múltiples)	1		Cubierta
- Personal laboral temporal: En colaboración con el ECYL. Peones mantenimiento	2		

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y arts. 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril; en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Villamoratiel de las Matas, a 13 de agosto de 2009.—El Alcalde,
Juan Blas Peña Martínez. 7809

VILLADECANES –TORAL DE LOSVADOS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con carácter extraordinario en fecha 20 de agosto de 2009, adoptó el acuerdo de aprobar el Proyecto de la obra "Renovación de aceras en la avda. Santalla de Oscos en Villadecanes", Plan Otros Municipios para 2009 nº 172, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Francisco de Borja Menéndez Fernández, por importe de 48.000,00 €.

En cumplimiento de los artículos 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, y 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete el mismo a publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN por un periodo de 15 días hábiles a los efectos de presentar alegaciones, escritos o reclamaciones por los interesados legítimos.

En Toral de los Vados, sede del Ayuntamiento de Villadecanes, a 21 de agosto de 2009.—El Alcalde-Presidente, Pedro Fernández Fernández.

7923

7,60 euros

BEMBIBRE

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE PADRONES Y COBRANZA

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bembibre, D. Jesús Esteban Rodríguez, aprobó por Decreto nº 174/2009, de 20 de agosto de 2009, el siguiente padrón o listado de contribuyentes:

Padrón colectivo del Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondiente al año 2009, por un importe de ciento diecinueve mil ochocientos diecinueve euros con ochenta céntimos (119.819,80 €).

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el art. 102.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas reguladoras de tales ingresos, y quedan de manifiesto al público en las Oficinas de Recaudación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bembibre. Contra estas liquidaciones (impuestos, tasas y contribuciones especiales) cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de dos

meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente.

- Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierto el cobro en período voluntario desde el día 7 de septiembre de 2009 hasta el día 9 de noviembre de 2009, ambos inclusive.

De los recibos no domiciliados será emitido un aviso de cobro. Los no domiciliados deberán acudir con este aviso a su entidad bancaria para hacer efectivo el pago.

En caso de no recibir este aviso, se puede obtener un duplicado en las oficinas de La Caixa de Bembibre.

Transcurrido el período voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio con los recargos, intereses de demora y costas que resulten.

Bembibre, a 20 de agosto de 2009.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

7935

19,20 euros

* * *

Habiéndose interesado por el trámite normal de notificaciones el traslado del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, celebrada el día 21 de julio de 2009, a don Vicente Álvarez Álvarez, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación por medio del presente anuncio.

"Notificación

Participo a Vd. que según consta del acta correspondiente, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2009, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

4.- Actos de gestión tributaria, presupuestaria y no presupuestaria.

4.4 Devolución de la parte proporcional del importe de los recibos de I.V.T.M. correspondiente a diversos ejercicios.

Dada cuenta del informe del Interventor municipal de fecha 14 de julio de 2009, por unanimidad de los seis miembros que la forman, acuerda aprobar lo siguiente:

- Devolución de la parte proporcional del importe sobre el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de diversos ejercicios.

Contribuyente: Álvarez Álvarez Vicente.

D.N.I.: 09945131-T.

Matr.: LE-1695-K.

Importe: 43,05 €.

Motivo: Baja 12-02-09.

Lo que se le notifica como interesado a los efectos oportunos.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

a) O bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, así como recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición, o en su defecto, si no se diera contestación expresa, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado el anterior por silencio administrativo (se entenderá desestimado en el plazo de un mes). Contra la resolución del recurso potestativo de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

b) O bien recurso contencioso administrativo directo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar."

Bembibre, 17 de agosto de 2009.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

7884 20,80 euros

* * *

Habiéndose interesado por el trámite normal de notificaciones el traslado del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento celebrada el día 21 de julio de 2009, a doña Verónica Díez Rodríguez, con resultado negativo de notificación, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación por medio del presente anuncio.

"Notificación

Participo a Vd. que según consta del acta correspondiente, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2009, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

4.- Actos de gestión tributaria, presupuestaria y no presupuestaria.

4.4 Devolución de la parte proporcional del importe de los recibos de I.V.T.M. correspondiente a diversos ejercicios.

Dada cuenta del informe del Interventor municipal de fecha 14 de julio de 2009, por unanimidad de los seis miembros que la forman, acuerda aprobar lo siguiente:

• Devolución de la parte proporcional del importe sobre el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de diversos ejercicios.

Contribuyente: Díez Rodríguez Verónica.

D.N.I.: 71511086-S

Matr.

Importe: 121,07 €.

Motivo: Error en ingreso, otro Ayto.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

a) O bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, así como recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición, o en su defecto, si no se diera contestación expresa, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado el anterior por silencio administrativo (se entenderá desestimado en el plazo de un mes). Contra la resolución del recurso potestativo de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

b) O bien recurso contencioso administrativo directo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar."

Bembibre, 18 de agosto de 2009.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

7913 20,80 euros

VILLAZALA

Con fecha 14 de agosto de 2009, el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento dictó Resolución por la cual, según conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y con motivo de su ausencia de esta Alcaldía desde el día 15 al 31 de agosto del año en curso, delega las funciones atribuidas a esta Alcaldía en la Primera Teniente de Alcalde, D^a M^a Jesús San Martín Villazala.

Villazala, a 17 de agosto de 2009.—La Alcaldesa en funciones, M. Jesús San Martín Villazala. 7885

VILLAREJO DE ÓRBIGO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25, 2 b) y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en los artículos 307.3 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2.004, de 29 de enero, se hace público para general conocimiento que en este Ayuntamiento se ha presentado la solicitud de autorización de uso excepcional de suelo rústico suscrita por:

Lorenzo Villares Rodríguez para construcción de vivienda unifamiliar aislada en la parcela 5145 del polígono 104 del Catastro de rústica de este Ayuntamiento, término de Villarejo de Órbigo.

Dicha solicitud, y su respectivo expediente, quedan a disposición del público en las Oficinas Municipales con el objeto de quienes se consideren afectados por la misma puedan examinarlos y formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas dentro del plazo de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villarejo de Órbigo, a 10 de agosto de 2009.—El Alcalde-Presidente, Carlos Mayo Ramos.

7883 16,00 euros

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25, 2 b) y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en los artículos 307.3 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se hace público para general conocimiento que en este Ayuntamiento se ha presentado la solicitud de autorización de uso excepcional de suelo rústico suscrita por:

José Carlos Nieto Martínez para construcción de vivienda unifamiliar en la parcela 5859 del polígono 105 del Catastro de rústica de este Ayuntamiento, término de Veguellina de Órbigo.

Dicha solicitud, y su respectivo expediente, queda a disposición del público en las Oficinas Municipales con el objeto de quienes se consideren afectados por la misma puedan examinarlos y formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas dentro del plazo de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villarejo de Órbigo, a 14 de agosto de 2009.—El Alcalde-Presidente, Carlos Mayo Ramos.

7888 16,00 euros

SANTA MARÍA DE ORDÁS

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2009, ha adoptado el acuerdo de aprobar el proyecto técnico siguiente:

"Proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos C. y P.D. Daniel Gonzalez Rojo, correspondiente a la obra de «Mejora de infraestructuras en Santa María de Ordás», incluida en el Plan Otros municipios para el 2009, con el n° 131, con una inversión de 30.000,00 €, y una aportación municipal de 6.000,00 €".

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y al efecto de lo establecido por el artículo 93 del RDL 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público del citado proyecto técnico por plazo de 20 días hábiles, durante los cuales podrán los interesados

examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho. En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de un nuevo acuerdo.

Santa María de Ordás, a 20 de agosto de 2009.—El Alcalde, Luis José García Fernández.

7903

4,20 euros

VEGAS DEL CONDADO

Por D^a.Vanessa Díez Mancha se ha solicitado licencia urbanística para construcción de nave para aperos agrícolas, con emplazamiento en la parcela 5 del polígono 31, de la localidad de Castro del Condado.

Precisando autorización de uso de suelo rústico, es por lo que de conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por un plazo de veinte días, a efectos que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho periodo de tiempo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

En Vegas del Condado, a 20 de agosto de 2009.—El Alcalde, Manuel Ferreras Fidalgo.

7901

14,40 euros

SABERO

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Sabero, a 18 de Agosto de 2009.—El Alcalde, José Carlos de Marco García.

7891

PALACIOS DEL SIL

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de agosto de 2009, el proyecto de la obra "Urbanización y acceso a la plaza pública de Palacios del Sil", incluida con el n° 99 en el Plan Otros Municipios para 2009, redactado por don José Antonio Abella Blanco, Ingeniero Técnico de Obras Públicas colegiado con el n° 8999, por un importe de treinta y seis mil euros (36.000 €), se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quedando el mismo a disposición de cualquiera que desee examinarlo para deducir alegaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Palacios del Sil, a 19 de agosto de 2009.—El Alcalde en funciones, José María Fernández Fernández.

7917

3,00 euros

LLAMAS DE LA RIBERA

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Llamas de la Ribera (León), en sesión celebrada el día 16 de julio de 2009, otorgó su aprobación al proyecto de la obra de "Mejora de zonas de ocio, recreo y deportivas en pueblos del municipio de Llamas de la Ribera, fase II: Quintanilla de Sollamas", Plan Otros Municipios 2009, n° 81, cuyo presupuesto de ejecución por contrata, precio cierto, asciende a la cantidad de 40.000,00 euros, siendo el valor estimado de 34.482,76 euros y el IVA de 5.517,24 euros, redactado por el Arquitecto Técnico D. Raúl Amez Amez.

El referido Proyecto se hallará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles, a fin de que los interesados o afectados por las obras que contiene puedan presentar, en el requerido plazo, las alegaciones o sugerencias que convengan a sus intereses y si no hubiera ninguna, la aprobación otorgada se convertirá en definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Llamas de la Ribera, 18 de agosto de 2009.—El Alcalde, Benito Sevilla Díez.

7869

3,80 euros

CONGOSTO

Por D. Víctor Carlos Corral Merino se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia ambiental para acondicionamiento, actividad e instalación en un local destinado a taller de mecánica rápida y neumáticos, con emplazamiento en la avda. del Bierzo, 175, localidad de Almazcara, término municipal de Congosto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que las personas que se consideren afectadas por la actividad puedan presentar las alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Congosto, a 14 de agosto de 2009.—El Alcalde en funciones, Rafael Insunza Barrio.

7900

13,60 euros

CARRACEDELO

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública en las oficinas municipales por periodo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinado por todas aquellas personas que pudiesen considerarse interesadas, y formular, en su caso, las alegaciones u observaciones que consideren oportunas, el siguiente expediente que se tramita en este Ayuntamiento de Carracedelo:

- Dña. Ángela Ovalle Yebra solicita licencia ambiental para ejercer la actividad de café-bar con emplazamiento en la c/ San Roque, 30, de Carracedelo.

De acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirva este anuncio como notificación personal a los vecinos inmediatos y afectados por la actividad señalada a los que no se les pueda notificar personalmente.

Carracedelo, 17 de agosto del 2009.—El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

7867

16,80 euros

BUSTILLO DEL PÁRAMO

Aprobado proyecto técnico denominado "Ordenación de plaza pública en Grisuela del Páramo", se expone al público por plazo de veinte días a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que los interesados puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen oportunas.

Bustillo del Páramo, a 18 de agosto de 2009.—El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.

7918

1,80 euros

* * *

Aprobado proyecto técnico denominado "Adecuación de espacios públicos y sustitución de sumideros en Bustillo del Páramo", se expone al público por plazo de veinte días a contar desde la publica-

ción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que los interesados puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen oportunas.

Bustillo del Páramo, a 18 de agosto de 2009.—El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.

7919

2,00 euros

ARGANZA

Aprobado por el Pleno municipal en sesión de fecha 18 de agosto de 2009 el proyecto de la obra "Pavimentación de calles en el municipio de Arganza", incluida en el Plan Otros Municipios para 2009, de la Diputación Provincial de León, se somete a información pública por espacio de quince días a los efectos de presentación de posibles reclamaciones.

Arganza, a 19 de agosto de 2009.—El Alcalde (ilegible).

* * *

El Pleno municipal de este Ayuntamiento acordó en sesión de fecha 18 de agosto de 2009 la imposición de contribuciones especiales para la financiación de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio de Arganza" del Plan Otros Municipios 2009 de la Diputación Provincial de León.

El coste previsto de la obra es de 32.000,00 euros y el coste soportado por el Ayuntamiento es de 6.400,00 euros. Se fija la cantidad a repartir entre los afectados en 5.760,00 euros equivalente al 90% del coste soportado. El coste total presupuestado tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

Se aplicará como módulo de reparto los metros de fachada de los inmuebles afectados y se aprueba la relación de afectados.

Dentro del plazo de treinta días los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones, y dentro de dicho periodo los titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL.

Arganza, 19 de agosto de 2009.—El Alcalde (ilegible).

7912

12,00 euros

Mancomunidades de Municipios

MONTAÑA CENTRAL

La Comisión Especial de Cuentas, en su sesión del día 9 de junio de 2009, ha dictaminado la Cuenta General de la Mancomunidad Montaña Central correspondiente al ejercicio económico de 2008.

Lo que se anuncia al público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, advirtiéndose que en el plazo de quince días, más ocho días hábiles, para la presentación de reclamaciones, reparos u observaciones, empezará a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En el plazo referido de quince días hábiles, a partir del siguiente a dicha publicación, se podrá examinar el expediente, en horario de 9 a 14, de lunes a viernes, en el Ayuntamiento de La Pola de Gordón.

En La Pola de Gordón, a 9 de junio de 2009.—El Presidente, Juan Manuel Fernández Sahelices.

7790

Juntas Vecinales

CARBAJAL DE RUEDA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas

Locales, y habida cuenta que la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2009 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 2009, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública realizado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 106 de fecha 8 de junio de 2009 y tablón de edictos municipal, se hace constar lo siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO PRESUPUESTO 2009

INGRESOS	
	Euros
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	1.900,00
Cap. 4.-Transferencias corrientes	4.000,00
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	8.125,00
Cap. 7.-Transferencias de capital	6.000,00
Total ingresos	20.025,00
GASTOS	
	Euros
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	8.900,00
Cap. 3.-Gastos financieros	800,00
Cap. 6.-Inversiones reales	10.325,00
Total gastos	20.025,00

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Carbajal de Rueda, a 10 de agosto de 2009.—La Presidenta, Noelia García de la Varga.

7831

QUINTANILLA DEL MONTE

Advertido error en el texto referente al pliego de cláusulas administrativas particulares que va a regir la enajenación mediante subasta y en procedimiento abierto, que esta Junta Vecinal quiere llevar a efecto, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con fecha martes, 11 de agosto de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 150), se envía escrito para su corrección.

El error está en la superficie de las fincas,

Donde dice:

"1-Inscripción registral: Finca n.º 14.246, libro 84, tomo: 1.691, folio: 48.

Superficie: 250 metros cuadrados

2-Inscripción registral: Finca n.º 14.247, libro 84, tomo: 1.691, folio 49.

Superficie: 250 metros cuadrados".

Debe decir:

"1-Inscripción registral: Finca n.º 14.246, libro 84, tomo: 1.691, folio 48.

Superficie: 205 metros cuadrados

2-Inscripción registral: Finca n.º 14.247, libro 84, tomo: 1.691, folio 49.

Superficie: 205 metros cuadrados".

Quintanilla del Monte, a 12 de agosto de 2009.—El Presidente (ilegible).

7752

16,00 euros

CANALEJAS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se

hace público el Presupuesto definitivo de la Junta Vecinal de Canalejas para el ejercicio 2008, cuyo resumen a nivel de capítulos seguidamente se detalla:

INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	8.600,00
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	30.548,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.-Transferencias de capital	1.482,00
Total ingresos	40.630,00

GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	40.580,00
Cap. 3.-Gastos financieros	50,00
Total gastos	40.630,00

Asimismo, se publica la relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobada en la misma sesión:

Personal funcionario/laboral: Ninguno.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Canalejas, 28 de julio de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Jesús Cuesta Cima. 7832

NOCEDA DEL BIERZO

La Junta Vecinal de Noceda del Bierzo, en sesión celebrada el día 8 de julio de 2009, ha aprobado el Presupuesto general para 2009, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto general para 2009, cuyo resumen, a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	3.149,15
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	13.715,59
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.-Transferencias de capital	10.609,00
Total ingresos	27.473,74

GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Gastos de personal	3.250,00
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	13.614,74
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.-Inversiones reales	10.609,00
Total gastos	27.473,74

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 169 del RDL 2/2004 y el artículo 20.3 del RD 500/90.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá Ud. interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a aquel en que se produzca la presente publicación.

No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejecutar.

En Noceda del Bierzo, a 11 de agosto de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Tomás González Arias. 7815

PENOSELO

La Junta Vecinal de Penoselo, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2009, ha aprobado el Presupuesto general para 2009, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto general para 2009, cuyo resumen, a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 4.-Transferencias corrientes	2.500,00
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	974,70
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.-Transferencias de capital	3.000,06
Total ingresos	6.474,76

GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	4.455,76
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.-Inversiones reales	2.019,00
Total gastos	6.474,76

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 169 del RDL 2/2004 y el artículo 20.3 del RD 500/90.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá Ud. interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a aquel en que se produzca la presente publicación.

No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejecutar.

En Penoselo, a 10 de agosto de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Francisco Javier Gómez Otero. 7842

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Sanciones

D. Fernando J. Galindo Medo, Jefe de la Inspección de León.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y siguientes concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el recurso de alzada:

Seg. social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, desempleo ante la Dirección General de Trabajo.

Núm. acta	Sujeto responsable	Importe
I/2009004691	Francisco Javier Troyano Jiménez	1.500,00
I/2009015708	Casado Huerta, SL	2000,00
I/2009022677	Armando Castaño Mones	3000,00
I/2009022879	Construcciones Valdecontina, SL	3000,00
I/2009029549	Oblu, Valentin	1500,00
I/2009029751	Inssib SLU	2000,00
I/2009030357	Homenet Marpa 26, SL	626,00
I/2009030862	Carlos Casas Toral	626,00
I/2009032377	Nathael Calleja Arquitectos, SL	626,00
I/2009032680	Patrimonio y Business León, SL	1000,00
I/2009034704	Martinygraig, SL	1000,00
I/2009035007	Restauración y Servicios Fer. de Paz, S.	1000,00
I/2009039249	Denis Francisca Leine Hernández	626,00
I/2009039754	Constr. Promoc. y Contr. Nathael Lago Garc.	3000,00
I/2009040057	Zilli, Bruno Leandro	626,00
I/2009044303	Desbroces Montes Verdes SLU	1500,00
I/2009046626	José Manuel Vidal Encina	626,00
I/2009048040	Discogótica XXI, SL	2000,00
I/2009050161	CB Duarte Servicios de Mantenimiento	626,00
I/2009056225	El Gandali	626,00
I/2009062689	Covisa Órbigo, SL	626,00

Firma (ilegible).

* * *

D. Fernando J. Galindo Meño, Jefe de la Inspección de León.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Se advierte que la resolución del recurso de alzada agota la vía administrativa, pudiendo interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la circunscripción donde tenga su sede el órgano que dictó el acto originario impugnado, conforme al art. 8.3, en relación con el art. 14.1 primera y el 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Núm. acta	Sujeto responsable	Importe
I/2008100100	Abelno Bierzo, SL	1.000,00
Firma (ilegible).		7646

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A VARIOS APROVECHAMIENTOS DE AGUAS

N.º expediente: 1261/2009-LE-Alberca-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas, figuran las siguientes inscripciones relativas a varios aprovechamientos de aguas del río Moro (tomas 1, 2, 3, 4, 5), arroyo Cuesta del Fraile (toma 6), arroyo Prado Villa (toma 7), arroyo Pozo Val (toma 8), fuente Barrero (toma 9), arroyo Valdeleón (toma 10), arroyo Monte Abajo (toma 11), y arroyo Praderón (toma 12), con destino a riego, en término municipal de Gradefes (León), a favor de la Comunidad de Regantes de Santa Olaja de Eslonza, constituida por Orden Ministerial de 1 de febrero de 1972, y adquiridos en virtud de prescripción acreditada por acta de notoriedad de fecha 6 de enero de 1967, autorizada por notario de León, D. Juan Alonso Villalobos Solórzano. Resolución de la Dirección General de fecha 21 de marzo de 1974:

Toma 1
N.º de registro general: 86.456
Caudal máximo concedido: 11,60 l/s
Superficie regada: 14,50 ha

Toma 2
N.º de registro general: 86.457
Caudal máximo concedido: 1,20 l/s
Superficie regada: 1,50 ha

Toma 3
N.º de registro general: 86.458
Caudal máximo concedido: 2,40 l/s
Superficie regada: 3 ha

Toma 4
N.º de registro general: 86.459
Caudal máximo concedido: 11,20 l/s
Superficie regada: 14 ha

Toma 5
N.º de registro general: 86.460
Caudal máximo concedido: 3,20 l/s
Superficie regada: 4 ha

Toma 6
N.º de registro general: 86.461
Caudal máximo concedido: 1,20 l/s
Superficie regada: 1,50 ha

Toma 7
N.º de registro general: 86.462
Caudal máximo concedido: 0,8 l/s
Superficie regada: 1 ha

Toma 8
N.º de registro general: 86.463
Caudal máximo concedido: 0,8 l/s
Superficie regada: 1 ha

Toma 9
N.º de registro general: 86.464
Caudal máximo concedido: 5,36 l/s
Superficie regada: 6,7 ha

Toma 10
N.º de registro general: 86.465
Caudal máximo concedido: 6,08 l/s
Superficie regada: 7,6 ha

Toma 11
N.º de registro general: 86.466

Caudal máximo concedido:	0,6 l/s
Superficie regada:	0,75 ha
Toma 12	
N.º de registro general:	86,467
Caudal máximo concedido:	7,6 l/s
Superficie regada:	9,5 ha

El Área de Régimen de Usuarios de este organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 7 de abril de 2009, se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con la disposición adicional sexta del texto refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante el cual podrán comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 3 de agosto de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, P.A., la Jefe de Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos, Ana I. Guardo Pérez. 7712

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 2007/3549-LE-Alberca-NIP
2040/2009-LE-Alberca-NIP

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Cea:

•Nº de registro general:	12.148
•Tomo:	Libro 7, Folio 86
•Nº de aprovechamiento:	14
•Nº de inscripción:	1
•Clase de aprovechamiento:	Usos Industriales
•Nombre del usuario:	Junta Vecinal de Prioro
•Término municipal y provincia de la toma:	Prioro - León
•Caudal máximo concedido:	200 l/s
•Salto bruto utilizado:	13,45 m
•Título del derecho:	27/02/1926; Concesión Gubernativa.
•Observaciones:	La coronación de la presa está y se conservará un metro cuarenta y tres cm más baja que una estaca que como referencia se halla elevada en una roca por debajo de una pequeña puerta indicada en el plano del proyecto.

El Área de Régimen de Usuarios de este organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 23/06/2009, se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años consecutivos, imputable al titu-

lar, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 3 de agosto de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, P.A., la Jefe de Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos, Ana I. Guardo Pérez. 7713

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 2008/2317-LE-Alberca-NIP
1053/2009-LE-Alberca-NIP

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Torio:

•Nº de registro general:	37.712
•Tomo:	Libro 20, Folio 90
•Nº de aprovechamiento:	40
•Nº de inscripción:	1
•Clase de aprovechamiento:	Abastecimiento
•Nombre del usuario:	Hullera Vasco-Leonesa
•Término municipal y provincia de la toma:	Matallana de Torio - León
•Caudal máximo concedido:	4 l/s
•Título del derecho:	06-03-1965: Concesión Comisaría de Aguas del Duero
•Observaciones:	Ampliación del grupo minero "Picalín"

El Área de Régimen de Usuarios de este organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 19/06/2009, se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 4 de agosto de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, P.A., la Jefe de Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos, Ana I. Guardo Pérez. 7814